



*Bob's
P/Senac*

Asunción, 6 de febrero de 2017.

Nota SENAC N° 10/2017

Señor
CRÍSPULO SOTELO, Crio. Gral. Comandante
Comandante de la Policía Nacional
Presente:

Tengo el honor de dirigirme a Ud., en ocasión de saludarle cordialmente y al mismo tiempo comunicar que por Resolución SENAC N° 14 del 2 de febrero de 2017 se ha descomisionado al Sub. Oficial 1° O.S. Sr. Edgar Manuel Tórres Estigarribia (C.I.C.N°: 4.215.784), de conformidad a lo solicitado por el mismo por nota.

Por otra parte, por este medio se agradece al Señor Comandante las deferencias para con esta Secretaría de Estado.

Se remite copia de la Resolución antes mencionada.
Me despido de Ud, saludándolo muy atentamente.



[Signature]
Abg. María Soledad Quiñónez Astigarraga
Ministra-Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional Anticorrupción

COMANDANCIA POLICIA NACIONAL
MESA DE ENTRADA Y SALIDA
A N° Exp.: 1089
Recibido por: Func. a las 14:55 Hs.
Nombre y Apellido: Génesis Mora
Asunción de 06 FEB. 2017 de 20



RESOLUCIÓN SENAC Nº 14 /2017

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL COMISIONAMIENTO DEL SUBOFICIAL 1º O.S. EDGAR MANUEL TORRES ESTIGARRIBIA.

Asunción, 2 de febrero de 2017.

VISTO: El artículo 37 de la Ley Nº 1.626/2000 "De la Función Pública" que establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente...".

La nota de fecha 1 de febrero de 2017 presentada por el Suboficial 1º O.S. Edgar Manuel Torres Estigarribia, por la cual solicita a la Máxima Autoridad el anticipo de término de su comisión ante la SENAC al 1 de febrero de 2017, a fin de reincorporarse a su Entidad de Origen (Policía Nacional).

CONSIDERANDO: La Resolución SENAC Nº 02 del 24 de enero de 2017, en la cual se acepta el comisionamiento del funcionario de la Policía Nacional, suboficial 1º O.S. Edgar Manuel Torres Estigarribia, para prestar servicios en la Secretaría Nacional Anticorrupción, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que, el Decreto Nº 10.144 del 28 de noviembre de 2012, en su artículo 4º, faculta a la SENAC, a través de su Titular, a: "Dictar las Resoluciones, dentro del ámbito de su competencia que se requieran para normar la gestión institucional".

Que, el Decreto Nº 10.144 del 28 de noviembre de 2012 "Por el cual se crea la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) dependiente de la Presidencia de la República", en su artículo 26 establece: "Comisionamiento del personal: Los Organismos, Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, Entes Descentralizados y Empresas Públicas, podrán a requerimiento de la SENAC, comisionar a tiempo completo o parcial, el personal técnico o profesional solicitado".

POR TANTO, en uso de sus funciones y atribuciones legales,

LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC)
RESUELVE:

- Art. 1º. Dar por terminado el comisionamiento del funcionario de la Policía Nacional, suboficial 1º O.S. Edgar Manuel Torres Estigarribia, con Cédula de Identidad Nº 4.215.784, a partir del 1 de febrero del 2017.
- Art. 2º. Dar las gracias al Señor Comandante de la Policía Nacional por el apoyo otorgado a la Secretaría Nacional Anticorrupción.
- Art. 3º. Comunicar y cumplido, archivar.

Abg. Julio Germán García Lovera
Secretario General
SENAC

Abg. María Soledad Quiñónez Astigarraga
Ministra - Secretaria Ejecutiva de la SENAC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL